

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.959 · 2009

LEY 13.959

Boletín Oficial, 10 de febrero de 2009 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.959

ARTÍCULO 1°. Otórgase , a favor de
la Universidad Tecnológica
Nacional, por el término de veinte (20) años contados a partir del 6 de noviembre de 2007, en "Concesión de uso Gratuito" el lote sito en
la Jurisdicción
del Puerto de Mar del Plata, con frente a la calle Buque Pesquero Dorrego s/ n° (ex calle F) esquina Av. de los Pescadores (ex Av. A) comprendiendo el inmueble y la infraestructura a él adherida, conforme descripción que surge del plano de amojonamiento número 003-CPRMdP /2001, que se adjunta como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°. A los fines indicados en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo Provincial suscribirá el correspondiente convenio donde se dejarán establecidas las condiciones de ocupación, así como las obligaciones que estarán a cargo de la beneficiaria del título.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.
El Anexo de la presente Ley podrá ser consultado en el Departamento Leyes y Convenios de la Secretaría General
de
la Gobernación.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.959. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).